

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 24 de enero de 1897

Número 18

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 24.—Nuestra Señora de Belén; santos Timoteo, obispo y mártir y Feliciano.

Lunes 25.—La Conversión de san Pablo; santos Ananías y Donato y santa Elvira.

Cuarto menguante á las 2 h., 32 m. de la tarde.—Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 253.—Aprueba el artículo 2º de una acta municipal de Barba.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 76.—Hace nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 115.—Exime del pago de todo derecho unas cajas que contienen ornamentos de iglesia.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 11.—Asigna una pensión.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Informe.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION; POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 253

Palacio Nacional

San José, 23 de enero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 2º del acta de la se-

sión celebrada por la Municipalidad de Barba el quince del mes en curso, por el cual se adiciona la tarifa de impuestos de aquel cantón con las partidas siguientes:

Casas de préstamos, por trimestre.....	\$ 30 00
Multa por cada animal vacuno tomado por la Policía.....	1 00
Multa por cada animal vacuno tomado en sementeras ajenas.....	2 00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 76

Palacio Nacional

San José, 23 de enero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Manuel Aragón, don Manuel Luján y don Wenceslao de la Guardia para que, asociados á la Comisión Organizadora de la Sección de Costa Rica en la Exposición Centroamericana, determinen cuáles de los objetos expuestos previamente en el Edificio Metálico, deben enviarse á Guatemala para dicho Certamen.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 115

Palacio Nacional

San José, 22 de enero de 1897

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud respectiva y de conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de aduana y muellaje á la iglesia de Escazú, por

P. H. 213-1 Cj. ornamentos, ex-Alexander v. G. Baxio de 17 de este mes. Limón.—s. J. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 11

Palacio Nacional

San José, 23 de enero de 1897

En vista de la solicitud elevada á esta Se-

cretaría por el soldado Francisco Araya Alvarado, de sesenta años de edad, soltero, jornalero y vecino del cantón de Goicoechea, para que se le asigne una pensión del Tesoro Público, como inválido de la Campaña Nacional de 1857; y apareciendo de la información seguida para averiguar la certeza del hecho en que se funda dicha petición, que el expresado soldado recibió en la acción de Rivas el 11 de abril de 1857, un balazo en la pierna derecha y otro cerca de la ingle izquierda, heridas que según el dictamen del Cirujano Mayor del Ejército, lo inutilizaron para trabajar; que el peticionario es anciano, pobre y de buena conducta; y tomado en consideración el favorable concepto emitido acerca de dicha solicitud por el Comandante de esta Plaza (Artículo 738 del Código Militar de 1884),

SE RESUELVE:

Asignar al soldado inválido Francisco Araya Alvarado, una pensión vitalicia de quince pesos (\$ 15-00) mensuales, en observancia de lo dispuesto en el artículo 724 del Código Militar citado y decreto legislativo número 63 de 23 de julio de 1895.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIROS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 11

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Gobernación de la provincia de Heredia } 18 de enero de 1897

Según los conocimientos de los respectivos Jefes Políticos, las Juntas de Educación de los cantones que á continuación se indican, han quedado organizadas en el presente año, del modo siguiente:

CANTÓN DE BARBA

DISTRITO CENTRAL

Propietarios:

Doctor don Santiago Baudrit
 „ Narciso Lobo
 „ Lorenzo Rodríguez

Suplentes:

Don José Villegas
 „ Dolores Vilchez

DISTRITO DE SAN PEDRO

Propietarios:

Don José Ulate Morales
 „ Juan Solís
 „ Ciriaco Fonseca

<i>Suplentes:</i>	
Don Venancio Solís	
„ José M ^a Vega	
DISTRITO DE SAN ROQUE	
<i>Propietarios:</i>	
Don Pedro Víquez	
„ Tomás León	
„ Santiago Camacho	
<i>Suplentes:</i>	
Don José León	
„ Pedro Paniagua	
DISTRITO DE SANTA LUCÍA	
<i>Propietarios:</i>	
Don Ignacio Miranda	
„ Ramón Guevara	
„ Eusebio Espinosa	
<i>Suplentes:</i>	
Don Moisés Varela	
„ Ramón Ramírez	
CANTÓN DE SANTO DOMINGO	
DISTRITO CENTRAL	
<i>Propietarios:</i>	
Don Ricardo Zamora Rodríguez	
„ Manuel González Barquero	
„ Heliodoro Rojas	
<i>Suplentes:</i>	
Don Joaquín Azofeifa	
„ Cástulo Zamora	
DISTRITO DE SANTO TOMÁS	
<i>Propietarios:</i>	
Don Domingo Arce	
„ Rosario Chacón	
„ José Arce González	
<i>Suplentes:</i>	
Don Domingo Barrantes	
„ Elías Villalobos	
DISTRITO DE SAN MIGUEL	
<i>Propietarios:</i>	
Don Adolfo Villalobos Barquero	
„ Antonio Chacón	
„ Miguel Bolaños	
<i>Suplentes:</i>	
Don Albino Sánchez	
„ Rafael Salas	
DISTRITO DE SANTA ROSA	
<i>Propietarios:</i>	
Don Daniel Arce Vargas	
„ Sebastián Vargas Ocampo	
„ Anselmo Ramírez	
<i>Suplentes:</i>	
Don Ramón Ocampo	
„ Mercedes Acuña	
CANTÓN DE SANTA BÁRBARA	
DISTRITO CENTRAL	
<i>Propietarios:</i>	
Don León Salazar	
„ Ricardo Arias	
„ Hipólito González	
<i>Suplentes:</i>	
Don José T. Ramos	
„ José Salas Salas	
DISTRITO DE SAN PEDRO	
<i>Propietarios:</i>	
Don Bruno Arias	
„ Froilano Sánchez	
„ José Jiménez Flores	

<i>Suplentes:</i>	
Don Joaquín Gutiérrez Alfaro	
„ Fidel Portugués	
DISTRITO DE SAN JUAN	
<i>Propietarios:</i>	
Don Julián Salazar	
„ Liborio Alfaro	
„ Francisco Alfaro Villalobos	
<i>Suplentes:</i>	
Don Juan Núñez	
„ Florentino Alfaro	
DISTRITO DE JESÚS	
<i>Propietarios:</i>	
Don Miguel Herrera H.	
„ Ramón Herrera	
„ José Hernández	
<i>Suplentes:</i>	
Don Ceferino Solís	
„ Zenón Herrera	
DISTRITO DE SANTO DOMINGO	
<i>Propietarios:</i>	
Don Ramón Núñez	
„ Andrés Vargas	
„ Tobías Núñez	
<i>Suplentes:</i>	
Don Pantaleón Cambronero	
„ Eulogio Salazar	
CANTÓN DE SAN RAFAEL	
DISTRITO CENTRAL	
<i>Propietarios:</i>	
Don Adolfo Sánchez	
„ Santana Ruiz	
„ Juan Valerio	
<i>Suplentes:</i>	
Don Juan Hilario Hernández	
„ Florencio Acuña	
DISTRITO DE SAN JOSÉ	
<i>Propietarios:</i>	
Don Jenaro Vargas	
„ Melchor Hernández	
„ Clodomiro Vega	
<i>Suplentes:</i>	
Don Ramón Villegas	
„ Fidel Castro	
DISTRITO DE LOS ÁNGELES	
<i>Propietarios:</i>	
Don Juan Hernández	
„ Tito Chaves	
„ Juan de Jesús Lobo	
<i>Suplentes:</i>	
Don Salvador Chavarría	
„ Miguel Chavarría	
DISTRITO DE LA CONCEPCIÓN	
<i>Propietarios:</i>	
Don Esteban Hernández	
„ Elías Chaves	
„ Aniceto Hernández	
<i>Suplentes:</i>	
Don Valentín Esquivel	
„ Juan Eulalio Sánchez	
Lo que tengo el honor de comunicar á V. para su conocimiento, y á fin de que, si lo estima conveniente, se dignen ordenar su publicación en el diario oficial.	
Con la mayor consideración me repito del señor Ministro, muy atto. y obsecuente	
servidor,	
JOSÉ M ^a MORALES S.	
DEFALLE	
forzoso levantado por la Junta de Educación de Santa Bárbara, cantón de Santa Cruz, para la conclusión del edificio escolar.	
Alcór Mercedes..... \$ 7 50	Mercado Isidoro..... \$ 1 50
„ Crisanto..... 1 50	Montiel Abelino..... 1 50
„ Daniel..... 1 50	„ Nicolás..... 2 50
Barrantes Dolores..... 4 00	Navarrete Francisco... 5 00

Briete Trinidad..... \$ 1 50	Obando Cristóbal..... \$ 2 50
Busano Jerónimo..... 1 50	Padilla Manuel..... 2 50
Carrillo Rodolfo..... 2 50	Ramírez Casimiro..... 1 50
Cortés Balbino..... 1 50	„ Asísco..... 1 50
„ Juan..... 1 50	„ Benito..... 1 50
„ Modesto..... 2 50	„ Catarino..... 1 50
„ Tomás..... 1 50	„ Doroteo..... 1 50
„ Telésforo..... 1 50	„ Francisco..... 2 50
„ Trinidad..... 4 00	„ José..... 1 50
Chavarría Francisco..... 2 50	„ Martín..... 1 50
„ Jerónimo..... 1 50	„ Patrocinio..... 2 50
„ Julián..... 1 50	„ Trinidad..... 1 50
„ Rosa..... 1 50	Ruiz Abel..... 2 50
„ Manuel..... 5 00	„ José María..... 1 50
Duarte Benifacio..... 1 50	Rivas Julián..... 1 50
„ Rudecindo..... 1 50	Tijerino Juan..... 1 50
Espinosa Juan..... 1 50	Villafuerte Agustín..... 1 50
„ Manuel..... 1 50	„ Antenor..... 1 50
Falcon Nieve..... 2 50	„ Constantino..... 1 50
Flores Francisco..... 1 50	„ Cristerno..... 2 50
„ Teodoro..... 1 50	„ Dionisio..... 10 00
Galagarza Tiburcio..... 3 00	„ Edmundo..... 1 50
González Frutos..... 2 50	„ Esteban..... 1 50
„ Teófilo..... 1 50	„ Gertrudis..... 1 50
Gómez José..... 1 50	„ Jesús..... 4 00
Grijalva Eligio..... 12 00	„ Juan..... 1 50
„ Martín..... 2 00	„ Leopoldo..... 1 50
„ Salvador..... 10 00	„ Onesifero..... 1 50
„ Vicente..... 1 50	„ Pedro..... 1 50
„ Vicente h..... 4 00	„ Pío..... 1 50
Guevara Manuel..... 1 50	„ Rafael..... 10 00
Gutiérrez Alonso..... 1 50	„ Rafael..... 1 50
„ Catarino..... 2 50	„ Samuel..... 5 00
„ Encarnación..... 7 00	„ Santiago..... 1 50
„ Jesús María..... 1 50	„ Terencio..... 7 50
„ José Vicente..... 1 50	Vega Higinio..... 1 50
„ Pedro..... 1 50	Villarreal Camilo..... 1 50
„ Pedro h..... 1 50	„ Espiritu..... 7 50
Guido Celedonio..... 1 50	„ Filadelfo..... 1 50
„ Eligio..... 1 50	„ José..... 1 50
„ Manuel..... 1 50	„ Roque..... 1 50
Lober Roberto..... 1 50	Villegas David..... 1 50
Marín Ignacio..... 2 50	
Matarrita Máximo..... 1 50	Suma..... \$ 238 50
Mena Cándido..... 1 50	

Santa Bárbara, 4 de diciembre de 1896.

FRANCISCO VILLAFUERTE

FRANCISCO CHAVARRÍA

Es copia

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 13 de enero de 1897.

F. QUESADA C.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomó	Asiento
Isidoro Ramírez Solera.....	62	319
Luis Felipe Odio Boix.....	..	371
Maximiliano Keper Köhler.....	..	498

Registro Público.—San José, 23 de enero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

El señor Douglas Stephens, mayor de edad, soltero, agricultor, norteamericano y vecino de Madre de Dios de esta jurisdicción, hijo legítimo de Henry Stephens y Lucey Wellington de Stephens, norteamericanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Willelmina Sinclair, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de Madre de Dios, hija legítima de Tomás Sinclair y Ellen Morris de Sinclair, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro el término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 20 de enero de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,
Srío.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

22 de enero.—A las 6 a. m. fondeó el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán L. B. Rustad, 20 tripulantes y 1,068 toneladas. Pasajeros: Julián A. Colman, Bernardo Noboa, Domingo Noboa, Herman Nauman, Gustavo Berner, Charles Baty, William H. Breise, Leigh Burton y Garret H. von Houten. Carga: 2,845 bultos. Correspondencia: 22 sacos. Consignado á M. C. Keith.

22 de enero.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor alemán *Saxonia*, con destino á Colón, Capitán Heidenf, 47 tripulantes y 1,097 toneladas. Pasajeros: James Cockard, J. Daveux, J. Lemaire, Octavio Ibarra, Vicenta Álvarez, dos niños. Benito Beltrán, S. L. Maduro B., Virgilio Mier, Ana Greve y Teodoro Garbarino. Carga: 4 cajas objetos etnográficos. Correspondencia: 6 sacos. Despachado por Rohrmoser y Compañía.

23 de enero.—Anoche á las 10 zarpó el vapor *Albert Dumois*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,068 toneladas. Pasajeros: Charles Schepf y A. N. Henriquez. Carga: 10,818 racimos bananos. Correspondencia: 13 sacos. Despachado por M. C. Keith.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Cable
1—Londres.....	130	135	132	137	134	130	135	132	137	134
2—Nueva York.....	130	135	132	137	139	130	135	132	137	139
3—San Francisco.....	130	135	132	137	139	130	135	132	137	139
4—Nueva Orleans.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
5—París.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
6—España.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
7—Italia.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
8—Alemania.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
9—Bélgica.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
10—Guatemala.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
11—Salvador.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133
12—Nicaragua.....	130	135	132	137	133	130	135	132	137	133

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAVER.

San José, 23 de enero de 1897.

Régimen municipal

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á la una de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

- Don Alberto J. Sáenz, Vicepresidente;
- „ Miguel Rodríguez,
- „ Jesús Vargas S.,
- „ Nicolás Cartín G. y el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y puesta á discusión no la hubo, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Aproximándose la época en que debe abrir sus cursos el Colegio de segunda enseñanza de esta provincia, y habiendo manifestado el señor Ministro de Instrucción Pública que para resolver la petición que este Municipio hizo al Supremo Gobierno, para que se dignara suministrar los útiles y mobiliario indispensables para la apertura de dicho Colegio (artículo 2º de la sesión celebrada el día ocho de julio del año anterior), convenia saber con qué número de alumnos puede contarse para la apertura del referido establecimiento,

Se acordó:

- 1º—Suplicar al señor Inspector de Escuelas de esta provincia se sirva enviar al señor Gobernador de la misma un conocimiento de aquellos alumnos que hayan cursado en el sexto grado en los diferentes planteles de enseñanza;
- 2º—Que se abra en la Gobernación de esta provincia la matrícula correspondiente, en donde se hará anotar el nombre y apellido del padre ó tutor del niño que se inscriba; el nombre de éste, su edad, domicilio y plantel de enseñanza en donde haya hecho el sexto grado ó haya cursado el primero y segundo años de los estudios de segunda enseñanza.
- 3º—Que en los periódicos del país y de mayor circulación se avise por este Ayuntamiento á los padres de familia que desde el 22 de este mes hasta el 10 de febrero entrante, queda abierta la matrícula en la oficina de la Gobernación de esta provincia, á donde se les suplica acudan á matricular sus hijos ó pupilos, con el objeto de poder informar así al señor Ministro de Instrucción Pública del número de alumnos con que puede abrirse el referido colegio.
- 4—Que con la mira de que dicho aviso llegue á conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesar, se mande á imprimir 1.000 ejemplares del mismo, el cual se suplica al señor Gobernador se sirva hacer circular en los cantones menores de esta provincia, por medio de los respectivos Jefes Políticos, á fin de que éstos, con conocimiento de aquellos padres de familia amantes de la instrucción, lo haga llegar á sus manos para que se impongan de su contenido; y que, por medio del correo, el mismo señor Gobernador se sirva dirigir el mencionado aviso á todos los padres de familia cuyos hijos ó pupilos estén aptos para entrar al Colegio de segunda enseñanza, según el informe que á este respecto se designará verter el

señor Inspector de Escuelas de esta provincia, de acuerdo con el inciso 1º del presente artículo; y
5º—Suplicar al señor Gobernador se sirva solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública, la impresión de 1.000 ejemplares del referido aviso, en la Imprenta Nacional, y la publicación del mismo en *La Gaceta* oficial.

Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 17 de enero de 1897.

ROSENDO ARAYA S.,—Srío.

ACTA PRIMERA

En la ciudad de Cartago, á las doce del día primero de enero del año de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el salón municipal los señores

- Doctor don Moisés Castro
- „ Ramón Matías Quesada
- „ Alejandro García
- „ Adriano Villavicencio
- „ José Pacheco A.
- „ Alfonso Troyo
- „ Francisco Arias M. y
- „ Guillermo Sáenz,

Individuos de quienes se compone la Municipalidad que debe funcionar durante el año incipiente; los cinco primeros Regidores principales, y suplentes los tres últimos; el señor Gobernador de la provincia, don Demetrio Tinoco Iglesias, recibió á los circunstantes el juramento de ley en la forma ordinaria.

Acto continuo, se procedió al nombramiento de Presidente de la Corporación, Vicepresidente y Secretario, y recogida la votación, resultaron nombrados, respectivamente, los señores Doctor don Moisés Castro y don Ramón Matías Quesada y Secretario, don Alfredo Jiménez, quedando así legalmente instalada la Municipalidad que debe funcionar durante el año incipiente de mil ochocientos noventa y siete. Con lo que terminó el acto, que firman los señores Gobernador y Regidores, por ante el Secretario.—Dem. Tinoco.—José Pacheco A.—A. García A.—Moisés Castro F.—Alfonso Troyo.—A. Villavicencio.—R. Ms. Quesada.—José M. Alfaro,—Srío.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago, 8 de enero de 1897.

Por el Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO,—Srío.

ACTA SEGUNDA

SESIÓN celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á las seis de la tarde del día cuatro de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores

- Doctor don Moisés Castro,—Presidente
- „ „ Alejandro García
- „ „ Ramón Matías Quesada
- „ „ José Pacheco A. y
- „ „ Adriano Villavicencio

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1º

Se leyó el informe dirigido á esta Corporación por el Director del Colegio de San Luis, en que da cuenta del resultado de los exámenes de fin de curso, verificados en diciembre próximo pasado en aquel Instituto.

Artículo 2º

Se dió lectura á un memorial presentado por don Francisco Serrano, en que pide á esta Corporación se le otorgue escritura de los cuatro lotes que posee en los terrenos de Reventazón, y en los cuales ha fundado cultivos de consideración, y

Se acordó:

Contestar al señor Serrano que, con el fin de arreglar definitivamente asunto de tanta trascendencia, como es el que se relaciona con los lotes de Reventazón, la Municipalidad ha tomado ya medidas enérgicas, cuyo resultado cree que satisfará los deseos del señor Serrano y de todos los demás loteros.

Artículo 3º

Con vista de la necesidad urgente que hay para este Municipio y numerosos interesados de poner término á la cuestión de lotes en Reventazón, y de las serias dificultades que hasta aquí se han presentado para llegar á su pronta resolución, y convencido por otra parte el Municipio de las ventajas manifiestas que resultarían de poner asunto de tal importancia en manos de una persona que diera bastantes garantías de llegar á un arreglo definitivo,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta provincia, á fin de que el Licenciado don Ricardo Jiménez tome á su cargo resolver la cuestión de los lotes en Reventazón.

Siendo las siete y media de la noche, se levantó la sesión.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago, 8 de enero de 1897.

Por el Gobernador,
JOSÉ M. ALFARO,—Srío.

SESION 2ª extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Goicoechea, á las siete de la noche del día doce de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores don Bartolomé Montero, don Fernando Montero, don Ramón Quesada, y por convocatoria del Jefe Político.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Tomada en consideración la dimisión presentada por don Buenaventura Rodríguez del cargo de vocal de la Junta de Educación de Ipís y Purral; y no siendo legales las razones en que se funda,

Se acuerda:

Denegarla.

Art. III

Señalar el dos de febrero entrante para el examen de la Filarmonía de esta villa, y nombrar á don Pilar Jiménez para formar el Tribunal; y autorizar al señor Jefe Político para el gasto que demande ese examen.

Art. IV

Vistas las cuentas presentadas por don Vicente Lines, por valor de cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos (\$ 47-75), que se le adeudan por libros talonarios para la Tesorería Municipal y Jefatura de este cantón,

Se acuerda:

Reconocer dicha cuenta, y autorizar al señor Jefe Político para que gire contra el Tesoro Municipal para su pago.

Art. V

Siendo de suma urgencia proveer de útiles de escritorio y una bandera nacional á la Jefatura Política de este cantón,

Se acuerda:

Autorizar al señor Secretario de esta Corporación, don Alberto Herrera P., para que compré lo que se necesite, presentando los comprobantes del gasto que hiciera.

Esta acta queda definitivamente aprobada.—A las ocho de la noche se levantó la sesión.—Bartolomé Montero.—Alberto Herrera P.,—Srío.

SESION 1ª ordinaria, celebrada por la Municipalidad de Palmares, á las cuatro de la tarde del primero de enero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Rodríguez, Solís y Pacheco y presidida por el primero.

Se acordó:

Art. I

Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Art. II

Nómbrese una comisión compuesta de los señores don Rafael María Mora y don José María Fernández Quesada, para que se sirvan llenar por cuenta de este Municipio el objeto de la circular número 159, de 16 de diciembre último, dirigida por el señor Gobernador de esta provincia.

Art. III

Vista la renuncia presentada por el Secretario de esta Corporación,

Se acuerda:

No aceptarla, y excitarlo para que continúe desempeñando su destino.

Art. IV

Tomada en consideración la petición hecha por don José María Rodríguez Soto,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la sesión siguiente.

Art. V

Vista la solicitud hecha por el telegrafista don Ramón Arias, con respecto á que se le provea de escritorio,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma de \$ 15-00 para comprar dicho mueble.—Terminó.—José Rodríguez.—Francisco María Solís.—Marcelino Pacheco.—Raf. Pérez S.,—Srío.

